



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

9053

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación de la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre, en el cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo correspondiente a la reserva del 2 % para personas con discapacidad intelectual de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. En fecha 16 de marzo de 2023 se publicó en el BOIB nº. 34 la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. En fecha 2 de mayo de 2024 se publicó en el BOIB nº. 58 la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación de la Resolución por la que se designan los tribunales calificadores de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre, en el cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de soporte correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. Dado que la presidenta titular se encontró en situación de baja laboral, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre, en el cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo correspondiente a la reserva del 2 % para personas con discapacidad intelectual de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se constituyó con la presidenta suplente, la que es vocal de la Comisión Permanente de Selección y Provisión. Si bien una vez la presidenta titular ha pasado a estar en situación de alta laboral, la presidenta suplente ha presentado su renuncia como miembro del Tribunal Calificador de este proceso selectivo, por motivo del gran volumen de trabajo que supone ser miembro de la Comisión Permanente mencionada y con el fin de llevar a cabo un mejor desarrollo de sus tareas y un correcto desempeño de las funciones atribuidas, por lo que se consideran adecuadas las causas alegadas, por tanto resulta conveniente modificar la composición del Tribunal Calificador .

Por todo ello, dicto la siguiente,

Resolución

1. Aceptar la renuncia de la señora Carme Bennasser Carratalá como presidenta titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre, en el cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por los motivos alegados en el escrito presentado.

2. Modificar la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre, en el cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual del Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establecido en la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 29 de abril de 2024 (BOIB núm. 58, de 2 de mayo de 2024).

3. Designar a una nueva presidenta titular y una suplente del citado Tribunal Calificador, en sustitución de la que presenta causa de renuncia justificada o ha pasado a situación de alta laboral, en los términos establecidos en el anexo de esta Resolución.

4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica de la CAIB (www.caib.es) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos



123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 13 de septiembre de 2024)

**La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas Antònia
Maria Estarellas Torrens**

ANEXO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

- Presidente/a

Titular: Franch Casajuana, Diana

Suplente: Rosselló Ferrer, Àgueda

- Vocal primero/a

Titular: Sastre Llodrà, Juan

Suplente: Clar Palou, Asunción

- Vocal segundo/a

Titular: Prior Morcillo, Maria del Carmen

Suplente: Rossinyol Seguí, Gabriel